



REGLAMENTO DE COMPARSAS 2011

1.- LAS COMPARSAS que quieran presentarse el Lunes de Carnaval, es decir, el día 07 de marzo de 2011, a las 7:00 pm., en el **SALÓN NOBRE** del CENTRO PORTUGUÉS se obligan a firmar una **CARTA COMPROMISO**, donde el designado por escrito, integrante o no de la comparsa, actuando como representante de la misma se responsabiliza para con el CENTRO PORTUGUÉS en todo lo relacionado al cumplimiento de este Reglamento y demás normativa y acuerdos tanto escritos como verbales que se estipulen por parte de la Junta Directiva del CENTRO PORTUGUÉS a través de su representante, el Director de Relaciones Públicas, como las legales que le sean aplicables, relacionados con la realización del mencionado evento, desde su inscripción hasta la presentación de las Comparsas.

2.- Los **PARTICIPANTES** de las comparsas que sean socios y familiares de socios designarán por escrito a un socio o a un familiar de socio registrado en el CENTRO PORTUGUÉS, que sea mayor de edad, como responsable principal y a otro como responsable suplente de la Comparsa, autorizándolos con esa designación para actuar como representantes y voceros válido entre la comparsa que los designara y el Director de Relaciones Públicas de la Junta Directiva, entendiéndose que cualquier asunto, acuerdo, amonestación, notificación hecho al(los) responsable(s) obliga(n) a todos y a cada uno de los miembros de la Comparsa que representa, siendo solidariamente responsables con él.

3.- Se inscribirán las comparsas **desde el 18/01/2011 hasta el 01/02/2011, NO HABRÁ PRÓRROGA**. Para formalizar la inscripción, las comparsas llenarán un formulario preparado al efecto y lo presentarán al CENTRO PORTUGUÉS, en el cual identificarán la comparsa con un nombre, acompañando cada comparsa un listado de los participantes que a la vez sirva de designación del representante, tanto principal como del suplente, de la Comparsa, suministrando la siguiente información:

- nombre(s) y apellido(s),
- fecha de nacimiento,
- número de cédula de identidad,
- número de acción en la que está registrado en el CENTRO PORTUGUÉS
- firma de los mayores de edad y adolescentes en señal de aceptación y designación del representante principal y suplente de la comparsa cuya designación encabeza

el listado, firmando por los niños y niñas uno de los padres registrados en la acción, con las copias de las partidas de nacimiento y autorizaciones originales firmadas por ambos padres, y para el caso de no ser socio o familiar socio, colocar invitado, colocándolo(s) si los hubiere en cuadro separado.

Nota: La falsedad de algún dato, firma o información presentada es responsabilidad de la comparsa, el CENTRO PORTUGUÉS como receptor de buena fé, considerará válida la información y originales las correspondientes firmas que la avalan. No obstante, si de alguna revisión efectuada o en caso de algún retiro de alguno de los participantes de alguna comparsa, se podrá sustituir por otro(a) presentando, por escrito.

4.- Las comparsas podrán estar **CONFORMADAS** desde un mínimo de veinte (20) personas hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) personas, sean: socios, familiares de socios incluidos en la acción e invitados, en las condiciones y con las limitaciones que siguen a continuación:

4.1.- Los **socios y familiares de socios** deben estar solventes con el CENTRO PORTUGUÉS con sus cuotas de mantenimiento y cuotas extras establecidas por una asamblea.

4.2.- Únicamente participarán **niños, niñas y adolescentes** registrados como familiares de socio en el CENTRO PORTUGUÉS, y el representante de la comparsa debe presentar con la inscripción de la comparsa, una copia de la partida de nacimiento y original de la autorización con el compromiso por escrito y firmada por ambos padres para dicha presentación y participación, obligándose tanto la comparsa como los padres al cumplimiento de la normativa relativa a las comparsas que se establezca (punto 1 de este Reglamento) y la legal (entre ellas, LOPNA) que le sea aplicable, en las siguientes condiciones:

4.2.1) No es obligatorio tener niños y/o niñas y adolescentes en las comparsas;

4.2.2) No se permitirá, bajo modalidad alguna, la presentación y/o participación de niños y niñas menores de cinco (05) años de edad.

4.2.3) Únicamente será permitido hasta un límite de ocho (8) niños y/o niñas, pudiendo ser menos, con edades comprendidas entre los cinco (5) y diez (10) años de edad cumplidos.

4.2.4) No hay límite de cantidad para niños y niñas con once (11) y doce (12) años de edad cumplidos.-

4.2.5) No hay límites de cantidad para la presentación y participación de los adolescentes, es decir, desde los trece (13) a los diecisiete (17) años de edad

cumplidos, obligándose éstos a firmar con los padres la autorización compromiso señalada en el punto 3 del presente reglamento.

4.3.- En relación a los participantes **que no sean socios o familiares** de socios registrados en el CENTRO PORTUGUÉS, es decir, los invitados, se establecen las siguientes condiciones:

4.3.1) Su participación y presentación es excepcional, es decir, debe atenderse primero las solicitudes de los socios y de los familiares socios registrados en el CENTRO PORTUGUÉS para conformar las comparsas, y solo cuando se hayan ocupado o atendido estas, y se requiera de más participantes, podrán participar hasta tres (3) invitados(as) mayores de edad en las comparsas, estando éstos dentro del límite de la cantidad de personas permitidos por comparsa, reservándose el CENTRO PORTUGUÉS su admisión a las instalaciones. Si el CENTRO PORTUGUÉS objetare su admisión a las instalaciones, la comparsa lo retirará de la misma pudiendo sustituirlo o no por otra persona. La objeción a la admisión del invitado de que se trate no admite procedimiento alguno de revisión ni justificación de la negativa por parte del CENTRO PORTUGUÉS.

4.3.2) Se entiende y conviene que al representante de la comparsa inscribir el(la) o los(las) invitadas, que quienes integren la respectiva comparsa serán responsables solidariamente de cualquier acción u omisión imputada directamente o indirectamente al(la) o a los(las) invitados, y por ello, al inscribirlo(s), autorizan a cargarles en su acción el monto prorrateado que resulte necesario para cubrir los daños e indemnizaciones a que diere lugar y en la misma forma velarán por el respeto, la observación de las buenas costumbres y de las normas tanto internas como externas, sean legales y/o sublegales aplicables dentro de las instalaciones del CENTRO PORTUGUÉS, y en caso de incumplimiento de las mismas, el CENTRO PORTUGUÉS, además, le(s) suspenderá la entrada a las instalaciones y la participación en la comparsa de que se trate.

4.3.3) Las acciones, reclamaciones y cualquier otro acto relacionado con algunas de las situaciones enunciadas, que no son limitativas, se considerarán válidas las efectuadas al representante de la comparsa.

4.4.4) Los invitados no podrán ser empleados del CENTRO PORTUGUÉS, ni de Concesionario alguno del CENTRO PORTUGUÉS ni quienes reciban de la Asociación, Honorarios Profesionales por cualquier concepto.

5.- Serán por **CUENTA Y RESPONSABILIDAD** de cada comparsa, la organización, coordinación, gastos y todos los preparativos relacionados con la presentación.

6.- Cada comparsa cuenta con:

6.1- TIEMPO de PRESENTACIÓN:

- duración mínima 20 minutos
- duración máxima 40 minutos.

El tiempo será medido con el CD de la comparsa incluyendo algún video, Si quieren tener video de pre-producción es decir, alusivo al montaje de cada comparsa y/o agradecimientos a sus patrocinantes, deberá ser presentado durante el desmontaje de cada comparsa. En el caso de excederse el tiempo de presentación le será cortado el audio del mismo y será aplicada como **sanción** la descalificación.

6.2- El **TIEMPO** de **MONTAJE** sobre la tarima de la escenografía y otros elementos para la presentación de cada comparsa será hasta 30 minutos y el **TIEMPO** para el **DESMONTAJE** dejando totalmente libre de personas y de bienes relacionados con la presentación de cada comparsa será de hasta 15 minutos.-

7.- El **TEMA** o espectáculo o evento seleccionado para ser presentado por cada comparsa será de su entera y completa responsabilidad, liberando expresamente al CENTRO PORTUGUÉS de cualquier responsabilidad con la firma de este Reglamento por parte del Representante de cada comparsa, por lo que, además, se hace saber que están totalmente prohibidas: los religiosos cualquiera que sea, los políticos o alusivos a alguna figura o personaje político aun cuando sea histórico; los que atenten contra la moral, el recato, el pudor, la ética y las buenas costumbres (máxime si tienen niños, niñas y adolescentes en la comparsa); los que se burlen, ridiculicen, hagan parodia o falten a la dignidad de personas, cargos e instituciones, sean públicas, privadas, mixtas, militares, eclesiásticas, naciones, razas y/o de cualquier otro que se le pueda asimilar. El incumplimiento de este numeral condición, será sancionado con la descalificación de la comparsa por parte del jurado.

8.- Las comparsas **SE OBLIGAN** al cuidado, limpieza y resguardo de todas y cada una de las instalaciones del CENTRO PORTUGUÉS, sean los espacios donde ensayen o con ocasión de la presentación en el Salón Nobre y áreas exteriores, así como las de traslado de escenografías y materiales para su realización o armado, en consecuencia:

8.1- Se obligan a cumplir el cronograma establecido y los espacios habilitados o que se habilitarán con sus accesorios para efectuar los ensayos dentro de las instalaciones del CENTRO PORTUGUÉS, pudiendo hacerlos fuera de las mismas.

Las realizadas en el CENTRO PORTUGUÉS respetarán los horarios establecidos entregando puntualmente los espacios, limpios y en las mismas buenas condiciones que los han recibido, colocando la basura donde corresponda y retirando cualquier material o producto que hayan usado. La recepción y entrega del espacio será supervisada por uno de los Oficiales o Supervisores de Seguridad del CENTRO PORTUGUÉS, los coordinadores y el representante de la respectiva comparsa, pudiendo levantarse acta si la situación lo amerita a criterio del Oficial o Supervisor de Seguridad mencionado.

8.2- Dentro de las instalaciones del CENTRO PORTUGUÉS, en cualquier horario y espacio, y especialmente para este evento, está totalmente prohibido: el uso de fuegos artificiales de cualquier especie, fuegos fríos, explosivos, detonantes, llamaradas, bombas de humo, armas de fuego y/o armas blancas o simuladores de los mismos u otros productos o artículos que expongan a las personas (entre ellas niños, niñas y adolescentes), a los bienes y a las instalaciones a cualquier clase de riesgo y que pudiera causar daños.

8.3- Está prohibido el uso de vehículos automotores, vehículos o aparatos locomotores (máquinas que, montada sobre ruedas y movida de ordinario por vapor, electricidad o motor de combustión interna, arrastra los vagones de un tren o cualquier otro), aparatos o vehículos de tracción animal, animales de cualquier naturaleza.

8.3- Está prohibido sacar las cuadrículas (elementos decorativos de madera o similar) del techo del Salón Nobre para lanzarse o lanzar algún objeto, que por demás, podría causar algún riesgo con el consecuente daño. Ni engrapar objeto alguno, cualquiera que sea, del señalado techo.-

8.4- No podrán colocarse objetos pesados, ni líquidos ni figuras de hielo en la tarima.-

8.5- De alguna comparsa requerir de alguna instalación o el uso de algún servicio lo hará saber al Director de Relaciones Públicas, para su colocación y manipulación por parte del personal calificado del CENTRO PORTUGUÉS, o en su defecto, el Director de Relaciones Públicas podrá autorizar por cuenta y riesgo de la comparsa solicitante la colocación o manipulación solicitada supervisada por personal del CENTRO PORTUGUÉS, siendo necesario la autorización por escrito del mencionado Director con los datos de quién les va a prestar el servicio para permitir la entrada al CENTRO PORTUGUÉS.

- __ Maquillaje
- __ Originalidad (cada miembro)

En los cómputos, cada comparsa podrá tener un (1) representante para verificar la rectitud de los mismos.

11.- Cada comparsa concursante nombrará por escrito un representante, pudiendo serlo el nombrado en la lista referida en el punto 2 de este Reglamento, a los efectos de presenciar y verificar la colocación de la puntuación de cada jurado en la planilla del escrutinio final por el Presidente de la Mesa de Jurado, planilla que después de firmada por el Presidente de la Mesa y por cada representante, será la base para anunciar los lugares ocupados por las comparsas, es decir, primer lugar (ganadora), segundo lugar y así sucesivamente.

12.- Se **PREMIARÁN** a las comparsas ganadoras sobre un monto total en metálico de **SETENTA Y CINCO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 75.000, 00)**, los cuales estarán conformados por el monto recaudado en la venta de las entradas para este mismo evento, y por el aprobado por la Junta Directiva del CENTRO PORTUGUÉS en reunión en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de los fines sociales de LA ASOCIACION, quedando la premiación desglosada de la siguiente manera:

- Para el 1er. Lugar (Bs.- 18.000,00)
- Para el 2do. Lugar (Bs.- 12.000,00)
- Para el 3er. Lugar (Bs.- 8.000,00)
- Para el 4er. Lugar (Bs.- 6.000,00)
- Para el 5er. lugar (Bs.- 6.000,00)

13.- A cada una de las comparsas se entregara adicionalmente la cantidad de **CINCO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 5.000,00)** antes del evento como contribución antes de la presentación por concepto de contribución por la participación en este evento, que hace posible el cumplimiento de los fines de LA ASOCIACION, que la recibirá el representante de cada comparsa en nombre y para la comparsa liberando al CENTRO PORTUGUES de toda responsabilidad, una vez entregada al representante designado, de cualquier reclamación en relación a esta contribución.

13.1.- No se le entregarán las cantidades acordadas como premios a todas las comparsas que lo hayan obtenido mientras todas las comparsa(s) no hayan retirado sus enseres, herramientas y/o materiales para la creación de la escenografía o cualquier otro relacionado con las comparsas, y pasados 10 días continuos después de la fecha de la presentación del evento sin el retiro señalado, los representantes con la firma del presente reglamento autorizan al CENTRO PORTUGUES a considerar dichos bienes cualesquiera

que sean como abandonados y en tal condición a retirar, con cargo al monto retenido, y colocarlos en el depósito de basura con destino a que se lo lleve el camión que presta al servicio de aseo urbano a LA ASOCIACIÓN, sin que LA ASOCIACION tenga que pagar además suma y/o concepto alguno por dichos objetos o bienes abandonados a la(s) comparsa(s), liberando a LA ASOCIACION de responsabilidad alguna.-

ÚNICO: Los montos de los **PREMIOS NO RECLAMADOS** en su oportunidad no devengarán interés alguno, ni estarán sujetos a ajuste de inflación alguno, por cuanto deviene de una premiación obtenida en la participación en este evento y no en obligación alguna.

13.2.- TODOS LOS PADRES de los integrantes de las comparsas, tendrán sus dos (2) asientos (sillas o gradas), por cada integrante, garantizados en el área de presentación del evento y SIN COSTO alguno, para ello, LA ÚNICA CONDICIÓN QUE APLICA ES ESTAR SOLVENTE ANTE LA INSTITUCIÓN, obligándose a informar por escrito con acuse de recibo y a través del representante de cada comparsa, hasta el día, 15 de febrero, la intención de presenciar el evento y su solvencia, fecha tope de la mencionada garantía, pasado el cual, liberan de toda responsabilidad y renuncian a cualquier reclamación al CENTRO PORTUGUES, por molestias o pérdida de silla o grada.

14.- Este evento que **CONSISTE** en la PRESENTACION DE LAS COMPARSAS inscritas para el día 07-03-2011, es **EXCLUSIVO** para socios y familiares socios registrados en el sistema del CENTRO PORTUGUÉS, y para asistir al mismo, deben estar solventes con LA ASOCIACION y les venderán **LAS ENTRADAS** por un valor según la ubicación, que será:

- **GRADAS:** OCHENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.80,00)
- **SILLAS:** CIEN BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.100,00).

Las entradas que podrán **SER ADQUIRIDAS** en la oficina de RRPP, a partir del día ___/___/2011 en horario comprendido de 9:30 am. a 1:00 pm., por orden de llegada y hasta agotarse el cupo o la existencia tanto de gradas como de sillas, respetando la capacidad del Salón Nobre, lugar en el que se efectuará.

15.- Para facilitar **LOS ENSAYOS**, el CENTRO PORTUGUÉS, dispone de cinco (5) salones; el uso de los mismos será previamente establecido en horarios y días, se distribuirán entre las comparsas inscritas, dándole oportunidad por igual en el uso de los salones, todo ello sin afectar decisiones de las propias comparsas que quieran realizar ensayos fuera de las instalaciones del CENTRO PORTUGUÉS. Los Salones a utilizar, los recibirán en perfecto estado y para ello tendrán que recibir y entregar el salón a un

seguridad, coordinador o cualquier persona designada por el Director de RRPP, en caso contrario deberán levantar un informe con el personal de seguridad, donde notificara la novedad, siendo firmada por el representante de la comparsa que lo recibe y/o entrega y el seguridad o la persona encargada dicho día. En los días previos a la presentación todas las comparsas podrán usar el Salón Nobre para el ensayo general, obligándose cada comparsa a realizarlo en el horario que se establezca para cada una, sin afectar el horario de alguna otra. Durante los ensayos, el representante velará por el orden, cuido y mantenimiento de las áreas comunes y de los salones correspondientes, en caso de la destrucción de algún Salón u otro bien inmueble, los daños en bolívares serán descontados de los premios en metálicos que se le otorgará a cada una de las comparsas. Los cuales fueron sorteados y asignados de la siguiente manera:

- Salón 1 "Sótano 2": Los Punkies
- Salón 2 "Sótano 3": Los Bufos
- Salón 3 "Sótano 4": Los Chamos
- Salón 4 "Sótano 5A": Baby Gym
- Salón 5 Sótano 5B": Los Templarios

16.- Por **MALA CONDUCTA** se suspenderá de la comparsa y por ende de las instalaciones del CENTRO PORTUGUÉS, A.C., a cualquier participante o integrante que tenga un comportamiento indebido en las instalaciones, desde este momento hasta la presentación de las mismas, es decir, en el periodo comprendido entre el 02/02/2011 y el 7/03/2011. Entendiéndose por mala conducta, que ocasione daños a las instalaciones, a bienes de LA ASOCIACION o de otra(s) comparsa(s) o de otras personas cualesquiera que sean o a personas, que desatienda ordenes, instrucciones, llamados o que atendiéndolos no los cumpla, y cualquier otra acción u omisión que dificulten en alguna forma la realización de los ensayos y/o de la presentación y por comportamiento indebido el que falte a las normas de urbanidad, de respeto, de convivencia ciudadana, a la moral, a la ética y/o a las buenas costumbres, recordándoles que nuestros Estatutos Sociales tienen por objeto la revalorización de nuestros valores.

17.- La Junta Directiva realizará el **CIERRE DEL SÓTANO 5**, entre los días 28/2/2011 y 6/3/2011, para que las comparsas puedan realizar sus trabajos de manualidades, requeridos por cada comparsa, para que las comparsas puedan realizar sus trabajos de manualidades, requeridos por cada comparsa para su presentación, quedando todo lo que allí coloquen bajo la guarda y custodia de cada comparsa, liberando al Centro Portugués de responsabilidad alguna por los bienes de cualquier naturaleza que coloquen en el mencionado sótano distribuyendo entre las comparsas dicho espacio de común

acuerdo y en igualdad de condiciones o a requerimientos del espacio necesario (mayor o menor) para cada uno de ellas.

18.- Si por algún motivo se presentara alguna comparsa, **FUERA DEL LAPSO** de inscripción, se autorizará su presentación siempre y cuando convenga que su presentación estará fuera de concurso y se obliga a presentarse una hora antes de la pauta o al final de la presentación de las comparsas competidoras, a elección de la programación de ese día, por la Dirección de Relaciones Públicas, la presentación de la misma deberá cumplir con las condiciones normadas en el presente Reglamento, salvo en cuanto a la premiación, tiempos y lugares de ensayos, quedando reservada la admisión y presentación de la misma hasta el mismo día de la presentación, liberando de cualquier responsabilidad al CENTRO PORTUGUÉS en caso de negativa, la cual no estará obligada a dar explicación o razón alguna de la negativa.

19.- El día del **ENSAYO GENERAL** en el SALÓN NOBRE, sólo podrán ingresar a la Sala, los integrantes de la comparsa y sus colaboradores.

20.- El representante de cada comparsa **SE OBLIGA** a entregar una lista con los nombres, apellidos y números de acción de los colaboradores de las comparsas antes del 15/02/2011, y además, para el día del evento, se obliga a que dichos colaboradores porten en su brazo un brazalete que lo identifique como tal, para el caso que no esté en la lista antes señalada el colaborador, el CENTRO PORTUGUES no colocará el mencionado brazalete.

21.- El representante de cada comparsa **VELARÁ** porque los seguidores de los integrantes de las comparsas que le corresponda no coloquen o utilicen pancartas o similares que obstruyan o molesten la visibilidad de las presentaciones, lo cual está prohibido, así como al respeto a cualquiera de las presentaciones, sea cual fuere la presentación, permaneciendo sentados en los asientos que corresponda de forma que puedan verse las presentaciones por todos los que asistieren, sin crear alteraciones o malestar alguno.

22.- Dada la naturaleza del evento y por el conocimiento que tienen del mismo, estará presente la prensa, fotógrafos, público en general con ingreso autorizado a la asociación, socios y familiares socios de esta Asociación, y por la tecnología actual en los equipos portátiles provistos para toma de fotos y video y un Jurado que por votación calificará la presentación de las comparsas, se conviene con la firma del presente Reglamento que autorizan expresamente a la toma y exhibición de fotos y video de las(os) niñas(os) y adolescentes y de los mayores de edad y de sus presentaciones en cualquier momento, liberando al Centro Portugués de toda responsabilidad en cuanto a la exhibición y posible

publicación de las mismas por cualquier medio, incluyendo Internet y/o en redes sociales por cuanto están previamente autorizadas por los representantes de las comparsas y en consecuencia por los integrantes de cada una por efectos del punto 2 de este reglamento, todas las tomas de fotos y video que puedan ser tomadas y publicadas, pudiendo ser tomadas en la realización de los ensayos y en cualquier presentación (total o parcial) que realicen y aun después del evento, por cuanto la esencia de la celebración de este evento para el CENTRO PORTUGUES es el cumplimiento de sus fines sociales por lo que la toma de fotos será para el registro de los actos que realiza y no con fines de publicidad de naturaleza alguna.

23.- El INCUMPLIMIENTO de alguna de las normas establecidas en este Reglamento será sancionado de acuerdo a las decisiones del jurado o con los Estatutos del CENTRO PORTUGUÉS.

Sin más a que hacer referencia en cuanto al presente reglamento, y después de leído, entendido y aceptado, firman los representantes de las comparsas inscritas en manifestación de su acuerdo y adhesión con el contenido del mismo y obligándose a cumplir y hacer cumplir los mismos, responsabilizándose ante el Centro Portugués, de dar a conocer el contenido de los mismos a cada uno de los integrantes y/o representantes de los mismos, de cada comparsa que representan, se hacen siete (7) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, un ejemplar para cada comparsa, uno para Relaciones Públicas y otro para Administración.

Comparsa Conforme
Representante:

Comparsa Conforme
Representante:

Comparsa Conforme
Representante:

Comparsa Conforme
Representante:

Comparsa Conforme
Representante:

Jorge Miranda
Director de RR.PP